

RESOLUCIÓN No. 155 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el director general de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$14.651.363) MONEDA CORRIENTE**, ante la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de acreditar recursos en el rubro “Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.”, teniendo en cuenta que se requieren apropiar recursos que permitan adelantar el trámite de adición y prórroga de contratos de prestación de servicios



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos por el término de 10 meses al interior de la entidad, haciéndose necesario contar con algunos de dichos contratos para la finalización de la presente vigencia, toda vez que se requiere contar con el apoyo de algunos contratistas que acompañan la estructuración y gestión de diferentes informes que se deben presentar antes de finalizar el año, con ocasión del cierre de la administración; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado 20232000014581 del 11 de agosto de 2023.

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal del Director Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicado con oficio No. 2023EE320694O1 del 18 de agosto de 2023, radicada en Orfeo con No. 20232300014822 del 22 de agosto de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$14.651.363) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

No. Rubro:	Descripción Rubro:	Contracréditos:	Créditos:
O2	GASTOS	\$14.651.363	\$14.651.363
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$14.651.363	\$14.651.363
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$14.651.363	\$14.651.363
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$14.651.363	\$14.651.363
O2120201	Materiales y suministros	\$14.651.363	-
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$32.363	-
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$32.363	-
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	\$32.363	-
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$5.523.000	-
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de	\$2.146.000	-



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

No. Rubro:	Descripción Rubro:	Contracréditos:	Créditos:
	papel; impresos y artículos similares		
O2120201003023212801	Papel bond	\$1.024.000	
O2120201003023212899	Papeles N.C.P.	\$637.000	-
O2120201003023219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel	\$138.000	-
O2120201003023270101	Libretas y análogos	\$347.000	-
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$35.000	-
O2120201003053542004	Pegantes de origen vegetal	\$35.000	-
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$100.000	-
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	\$100.000	-
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables N.C.P.	\$3.242.000	-
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$143.000	-
O2120201003083891103	Lapiceros	\$200.000	-
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	\$57.000	-
O2120201003083891106	Lápices	\$207.000	-
O2120201003083891107	Lápices de colores	\$80.000	-
O2120201003083891108	Minas para lápices	\$57.000	-
O2120201003083891117	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares	\$100.000	-
O2120201003083899998	Artículos N.C.P., para escritorio y oficina	\$2.398.000	-
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$9.096.000	-
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$7.578.000	-
O2120201004024291304	Navajas y cortaplumas	\$78.000	-
O2120201004024299991	Artículos N.C.P., de ferretería y cerrajería	\$7.500.000	-
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$1.518.000	-
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	\$518.000	-
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos N.C.P.	\$1.000.000	-
O2120202	Adquisición de servicios	-	\$14.651.363
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	\$14.651.363
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	\$14.651.363
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos	-	\$14.651.363



RESOLUCIÓN No. 155 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

No. Rubro:	Descripción Rubro:	Contracréditos:	Créditos:
	y empresariales N.C.P.		

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **22 de agosto** de **2023**

Documento 20232000001555 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas

Directora General

Dirección General

Fecha firma: 23-08-2023 11:13:06

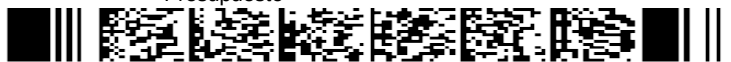
Luis Fernando Mejía Castro

Subdirector de Gestión Corporativa

Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha firma: 22-08-2023 14:56:06

Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto



a316ce163dd2eff9f2083e8e9c55a5669c6aad000f13b54f2f0d101cff499166

Código de Verificación CV: 3479d

